

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	VERBAL
Demandante	CRUZ NUBIA RAMIREZ
Demandado	PROMOTORA SOLER GARDEN S.A.S Y OTROS
Radicado	2018 00332
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

CÚMPLASE lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil en providencia del 15 de marzo de 2024 por medio del cual dispuso:

“PRIMERO: CONFIRMAR el auto que por vía de apelación del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), por medio del cual el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín que denegó la incorporación del dictamen pericial por extemporáneo, ello, de conformidad con las razones expuestas de manera precedente. SEGUNDO: Sin lugar a condena en costas (...).”

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a121409180fb1774dba2e0d95ced743f8eac93fa42c90e00e4a81d40ea3d569**

Documento generado en 18/04/2024 11:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>